



## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ERGONOMÍA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MAESTRÍA EN ERGONOMÍA.

Entre quienes suscriben a saber: **NICOLASA TERREROS BARRIOS**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N.º 9-189-693, en su condición de Rectora y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**, que en lo sucesivo se denominará **LA UDELAS**; y por la otra parte, **JAVIER CORDOBA GARCERÁN**, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N.º 8-226-856, en su condición de Presidente y Representante Legal de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ERGONOMÍA DE PANAMÁ (ANAERGO)**, establecida en Panamá desde 2023, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Gobierno, mediante la Resolución No. 322-PJ322 del 27 de junio de 2023, inscrita en el Registro Público, mediante el Folio 25053954 del 14 de agosto de 2023; RUC: 464508-1-19450, que en lo sucesivo se denominará **LA ASOCIACIÓN**; y en conjunto denominadas **LAS PARTES**, acuerdan suscribir el presente Memorando de Entendimiento:

### CONSIDERANDO:

Que la **UDELAS** es una institución pública, innovadora, inclusiva y comprometida con el sentido social, enfocados en el desarrollo integral del ser humano a través de la docencia, investigación y extensión.

Que la **ASOCIACIÓN** es una organización dedicada a la promoción, desarrollo y fortalecimiento de la ergonomía, fomentando la investigación, formación y aplicación de esta disciplina en diversos sectores.

Que **LAS PARTES** reconocen el interés común de impulsar la formación especializada de alto nivel en el área de la ergonomía, mediante programas académicos que respondan a las necesidades del entorno laboral y social.

### ACUERDAN:

#### Cláusula 1:

Para estos efectos **LAS PARTES**, procurarán desarrollar las alianzas, los esquemas y los programas necesarios para el desarrollo del Proyecto de Maestría en Ergonomía.

#### Cláusula 2:

El presente instrumento, tiene como objetivo establecer los parámetros que orientarán el proceso de Ejecución y Administración Financiera del Proyecto de Maestría en Ergonomía entre la **UDELAS** y la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ERGONOMÍA DE PANAMÁ**.

#### Cláusula 3:

**LAS PARTES** asumirán las siguientes responsabilidades para el desarrollo del **PROYECTO**.

Por parte de **LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ERGONOMÍA DE PANAMÁ**:

1. Promocionar el **PROYECTO**, a través de sus redes sociales, internet y otros medios de comunicación, enfocado a reclutar los posibles candidatos;

Por parte de la **UDELAS**:

1. Facilitar las instalaciones académicas para la implementación del **PROYECTO**;
2. Proporcionar la capacitación en gestión tecnológica para los estudiantes y docentes en el uso de plataforma sincrónica y asincrónica para desarrollo del **PROYECTO**;
3. Ofrecer la asesoría académica y técnica necesaria para el mantenimiento de **PROYECTO**;
4. Realizar el proceso de inducción académica, administrativa y tecnológica entre ambas partes;
5. Efectuar el proceso de registro de matrícula, expedición de créditos y diploma oficial;
6. Mantener al día los registros académicos de todos los participantes;
7. Tramitar el Diploma de cada estudiante previo cumplimiento de todos los requisitos académicos y administrativos de la **UDELAS**;
8. Atender las consultas de los estudiantes para los trámites de reclamos de notas, tutorías y otros
9. Orientar en el proceso de Trabajo de Grado y designar al asesor correspondiente para cada estudiante;
10. Mantener el diseño académico de **PROYECTO**, con la posibilidad de apoyar con su publicidad, previo acuerdo con la **ASOCIACIÓN DE ERGONOMÍA DE PANAMA**.
11. Garantizar que todos los participantes sigan las regulaciones establecidas en el Reglamento de Estudios de Postgrado, Manual de Trabajo de Grado.
12. Supervisar las aulas virtuales de cada curso, por medio del coordinador del **PROYECTO**, designado por UDELAS.

**Cláusula 4: LAS PARTES** acuerdan colaborar en:

- Diseño curricular y actualización académica del programa de maestría.
- Participación de especialistas como docentes, conferencistas o asesores.
- Desarrollo de líneas de investigación en ergonomía.
- Organización de actividades académicas complementarias (seminarios, congresos, talleres).
- Intercambio de conocimientos técnicos y científicos.

Apoyo en prácticas profesionales, pasantías o vinculación con el sector laboral

**Cláusula 5:**

**LAS PARTES** acuerdan que la organización, planificación y administración académica del Programa de la **MAESTRÍA en ERGONOMÍA**.

**Cláusula 6:**

**LAS PARTES** acuerdan en mantener la vigencia de este Memorándum de Entendimiento a partir de la firma del mismo hasta la firma del Convenio que regule el **MAESTRÍA en ERGONOMÍA** de igual manera se acuerda la revisión, evaluación y renovación por el término que acuerden **LAS PARTES**.

Cualquiera de **LAS PARTES** puede dar por terminado este instrumento, dando un aviso a la otra parte con anticipación a la fecha efectiva en la que desee dar por terminado el convenio. **LAS PARTES** por mutuo acuerdo, podrán modificar, añadir o complementar el contenido de este Memorándum.

**Cláusula 7:**

**LAS PARTES**, se comprometen a resolver, mediante la conformación de una comisión técnica legal integrada por representantes debidamente autorizados por **LAS PARTES** y de manera amistosa, cualquier discrepancia que pueda surgir por razón de interpretación y/o cumplimiento del desarrollo del presente Memorándum de Entendimiento. Las controversias serán resueltas de buena fe, de común acuerdo y atendiendo al espíritu solidario de **LAS PARTES**. De persistir el conflicto, será resuelto por las máximas



autoridades de ambas instituciones y en caso de no llegar a una solución amigable, **LAS PARTES** convienen en dar por terminado el presente Memorandum.

En muestra de conformidad con lo que antecede, se firma el presente Memorandum redactado en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Panamá, a los seis (14) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2026).

**POR UDELAS,**



**NICOLASA TERREROS BARRIOS**  
Rectora

**POR ANAERGO,**



**JAVIER CORDOBA GARCERÁN**  
Representante Legal

